



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

ANUNCIO DE LA CELEBRACIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

<b>DÍA:</b> 12 de Junio
<b>HORA:</b> 20,30
<b>LUGAR:</b> CINE
<b>SESIÓN:</b> EXTRAORDINARIA

Por el Presente el Sr. Alcalde Presidente, ha convocado sesión extraordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el día 12 de Junio de 2.014, a las 20,30 horas, que según lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Renuncia del concejal D. Alberto Plata Rubiales y nombramiento nuevo concejal
- 3.- Modificación pagos plan de ajuste a proveedores.
- 4.- Aprobación modificación proyecto Centro de Día.
- 5.- Aprobación presentación proyecto Centro de Día para la 7ª Convocatoria Sierra San Pedro – Los Baldíos.
- 6.- Aprobación compromiso gasto plurianual para construcción de Centro de Día.
- 7.- Aprobación compromisos para los futuros arrendatarios de huertos sociales – zona chaparral.
- 8.- Aprobación firma de convenio empresa East West.
- 9.- Aprobación declaración de utilidad pública o interés social de las actividades promovidas por D. Heraclio Santos Castaño y D. Miguel Ángel Montero Becerra.
- 10.- Aprobación venta de Dumper en stock.
- 11.- Informes de Alcaldía
- 12.- Anulación modificación crédito núm. 1/2014
- 13.- Aprobación modificación crédito núm. 2/2014

Villar del Rey, 10 de Junio de 2.014

EL ALCALDE

Fdo.: Moisés García Vadillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 12 DE JUNIO DE 2.014**

SEÑORES ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Moisés García Vadillo

**CONCEJALES**

D. Florentino Fraire Rodríguez  
D. Pedro Martínez Carrasco  
Dña. Jerónima Plata Viva  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Expósito Rando  
D. Pablo Malpartida Gómez  
M<sup>a</sup> Jesús Pavo Calle  
D. Juan José Serrano Hipólito  
D. Francisco Javier Sánchez Escudero  
D. Alberto Plata Rubiales  
D. Isidoro Calleja Gutiérrez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte y treinta horas del día doce de junio del dos mil catorce, se reunieron en el Cine sito en el Ejido de “La Horca” los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No se presenta el acta anterior por lo que se aplaza su aprobación para el Pleno siguiente.

**2.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ALBERTO PLATA RUBIALES.**

Se da lectura al escrito presentado por D. Alberto Plata Rubiales , Concejel del Ayuntamiento por el grupo Izquierda Unida –Verdes en el que manifiesta su voluntad de renunciar de manera formal e irrevocable al acta de concejal por motivos de incompatibilidad por su nueva situación laboral .

D. Alberto agradece al Ayuntamiento el trabajo realizado y desea a la Corporación un buen funcionamiento en su labor en este municipio.

El Sr Alcalde, su equipo de gobierno y la corporación entera de este Ayuntamiento le agradece su labor y empeño durante estos 3 años y 1 día en la que ha sido concejal. Le deseamos todo lo mejor en su vida presente y futura profesional.

Se acepta por unanimidad esta renuncia.

**3.-MODIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS EN LA PRIMERA FASE DEL PPP**

Se informa a la Corporación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas ha aprobado la Resolución de 13 de mayo de 2014 para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Se da la posibilidad de ampliación del plazo de amortización y de carencia , así como la rebaja del tipo de interés de los prestamos formalizados en el marco de la 1ª fase del Plan de Pago a Proveedores, con el fin de facilitar a las Entidades Locales flexibilizar las condiciones financieras de los mismos y facilitar su devolución.

Nuestro municipio se puede acoger a las siguientes medidas orientadoras a mejorar las condiciones económicas financieras de las operaciones formalizadas en el pago a proveedores:

- Ampliación del periodo de carencia en un año , pero no la del periodo de amortización , con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses.
- Reducción máxima del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses

Todos los municipios que se acojan a estas ayudas , en cualquiera de sus modalidades , están obligados a adoptar las siguientes medidas e incorporarlas a sus planes de ajustes:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

## VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

\* 1º Adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado

\* 2º Adhesión a la plataforma emprende en 3. para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013

\* 3º Sustitución inmediata al menos del 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013 de 9 de diciembre,

El Sr Alcalde manifiesta que la primera opción es la mas rentable para el Ayuntamiento.

### **Beneficios:**

1 año de carencia de amortización =  $3.237,27 * 4$  pagos ( Agosto a Agosto) = 12.949,08€

Reducción pago de intereses:  $1572 * 4 = 6288 - 524$  ( 131 puntos diferenciales \* 4 trimestres..... 5724€.

Ahorro aproximado para el pago del plan de ajuste para año 2015 =  $12.949,08 - 5.724 = 7.225,08€$

Se acuerda:

1.- Acogernos a la primera opción de ampliación del periodo de carencia en un año, pero no la del periodo de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses.

2.- Aceptación de las condiciones y compromisos por la Corporación de las siguientes medidas:

\* Adhesión a la plataforma Emprende en 3

\* Remisión de la lista de licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

\* Compromiso de Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entradas de facturas electrónicas.

3.- Confirmación del Plan de ajuste existente conteniendo la condicionalidad exigida por este acuerdo y la proyección de las medidas comprometidas.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor 7 ( 3 SIV , 2 PP y 1 PSOE y 1 IU )

Abstenciones 3 ( 2 PSOE, y 1 gripo no adscrito )



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

#### **4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO CENTRO DE DÍA**

El Sr Alcalde pone en conocimiento de los señores concejales que debido a la falta de asesoramiento por parte de la intervención de este Ayuntamiento y la negativa de emitir certificado de disponibilidad de fondo para ejecutar la obra, su Equipo de gobierno planteó modificar el proyecto para rebajar la obra y así poder financiarla más holgadamente.

La obra que se planteó en su momento era con una planta superior y el precio total ascendía a un total de 327.958,02 € más IVA. En el nuevo proyecto solo hay una planta, ahorrando por tanto en montacargas, escalera y piso superior. La cantidad total del proyecto ascendería a 255.310,1 € que con IVA suma 308.925,22 €.

El capítulo de obra civil ascendería a 213.596,65 con IVA 258.451,94€

El capítulo de mobiliario ascendería a 41.713,45 con IVA 50.473,27 €

Por el Secretario se aclara a la Corporación que la negativa a emitir este certificado de disponibilidad de fondo es porque esos fondos no están presupuestados y por lo tanto no se puede certificar su disponibilidad.

D. Javier Sánchez pregunta si ya se ha recibido la autorización de la Junta de Extremadura para la ejecución de esta competencia impropia.

El Sr Alcalde le responde que no; que hay que presentar una memoria de este servicio que está realizando él personalmente.

Sometido a votación la aprobación del proyecto modificado, se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor 6 ( 3 SIV , 2 PP y 1 PSOE )

Abstenciones 4 ( 2 PSOE, 1 IU y 1 grupo no adscrito )

#### **5.- APROBACIÓN PRESENTACIÓN PROYECTO C.D PARA LA 7ª CONVOCATORIA SIERRA SAN PEDRO – LOS BALDIOS.**

Se pone en conocimiento de los señores Concejales que una vez aprobado la modificación del proyecto del Centro de Día y siendo intención del equipo de gobierno conseguir la máxima financiación posible para este proyecto que va a ser el de mayor envergadura para nuestro pueblo, se solicita a la Corporación aprobar la concurrencia a la 7ª convocatoria de Sierra San Pedro – Los Baldíos con el proyecto modificado.

Se aclara que dicha asociación puede dar como máximo una subvención tope de 200.000 €

El proyecto se presentaría en la modalidad 321, bajo la denominación de creación Centro de Día. La cantidad total del capítulo de obra civil ascendería a 213.596,65 € mas 44.855,29 € de IVA supone un total de 258.451,94 €. El capítulo



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

## VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

de mobiliario ascendería a 41.713,45 € mas 8.759 ,82 de IVA hace un total de 50.473,27 €.

El proyecto de obra civil mas mobiliario asciende a la cantidad total de 255.310,1 € que con IVA suma 308.925,22 € .

Dña. Jerónima Plata manifiesta que ha hablado con El Presidente de la Asociación Sierra de San Pedro y le ha informado que todavía no se ha abierto la 7ª convocatoria y que se desconoce el dinero con el que va a contar.

El Sr Alcalde informa la necesidad de aprobar en pleno el proyecto que se va a presentar a esta convocatoria aunque no esté todavía abierta.

En cuanto a los fondos con los que se cuenta, se aclara que al ser la 7ª convocatoria, se van a sumar aquellas fondos que no se han utilizado en convocatorias anteriores además que aquellos proyectos que aunque fueron aprobado , no se han podido llevar a cabo por falta de financiación.

Sometido a votación la presentación del proyecto de Centro de día para la 7ª convocatoria de la Asociación Sierra de San Pedro- Los Baldíos , se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor 9 ( 3 SIV , 2 PP y 3 PSOE y 1 de grupo no adscrito )

Abstenciones, 1 IU

### **6.- APROBACIÓN COMPROMISO GASTO PLURIANUAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DIA.**

Se informa a los señores concejales que a este equipo de gobierno desde que se planteó a la intervención del Ayuntamiento el proyecto de Centro de Día no se le ha prestado asesoramiento ni alternativas de poderlo financiarlo. Es de hecho y que están presente el concejal y tesorero del Ayuntamiento que la señora secretaria interventora se negó a que en el futuro fuera a emitir un certificado de disponibilidad de fondo para hacer frente a la obra “ como así se exige por parte de La asociación que se pretende presentar el proyecto para que nos lo financien en parte” Es por ello que una vez que el equipo de gobierno supervisó la ley planteó que dicha obra se financiara a través de la ley de hacienda locales en su art. 174. Esto se consulto a la señora secretaria interventora y no planteo problemas de que se pudiera financiar.

La obra y el suministro se financiaría en dos anualidades

año 2014: 118.706,23 €

año 2015: 197.718,98 Iva incluido de los cuales 147.245,71 serian destinados a obra y 50.473,27 € a suministro

Por la Secretaria se informa que la razón de no emitir un certificado de disponibilidad de crédito por el importe total del proyecto, es porque no hay consignación en el presupuesto de 2014 para ello .

En consecuencia con el carácter plurianual de la inversión y los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la Corporación deberá asumir el compromiso de gasto plurianual e incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

los importes correspondientes a la anualidad prevista, salvo que se anticipase la financiación prevista, en cuyo caso se incorporaría al Presupuesto del año correspondiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y reajuste de anualidades.

Asimismo se informa que corresponde al Pleno la autorización de los gastos plurianuales.

El Sr Alcalde somete a votación la aprobación del gasto que se autoriza mediante este expediente y su distribución en anualidades quedaría determinado de la forma siguiente:

AÑO	2014	2015
DESTINO	Centro de día	Centro de día
PARTIDA	223/62304	223/62304
IMPORTE	118.706,23 €	197.718,98 €
TOTAL GASTO	316.425,21 €	

Votos a favor 5 ( 3 SIV , 1 PP y 1 PSOE )

Abstenciones ,5 ( 2PSOE ,1 PP, 1 IU 1 de grupo no adscrito )

**7º.- APROBACIÓN COMPROMISO PARA LOS FUTUROS ARRENDATARIOS DE HUERTOS SOCIALES – ZONA CHAPARRAL.**

Se pone en conocimiento de los señores concejales que este Ayuntamiento ya ha confeccionado un primer borrador de compromiso o “bases” para toda aquella persona interesada en solicitar un huerto ecológico. La propuesta que se plantea por parte del Equipo de gobierno Es la siguiente:

- 1.- Orden de prioridad para la ocupación de un huerto Social:
  - Ser Pensionista
  - Estar en situación de paro:
    1. Los dos progenitores en paro con hijos a cargo
    2. Un progenitor en paro con hijos a cargo
  - Resto de personas en situación de paro
- 2.- La duración de disfrute del huerto será de un año. La adjudicación se hará por el pleno del Ayuntamiento.
- 3.- El precio será de 6 € por año.
- 4.- Los huertos se destinarán exclusivamente a consumo familiar, es decir se prohíbe el uso lucrativo del mismo
- 5.- No se puede transferir de padres a hijos..En caso de fallecimiento o enfermedad del beneficiario, el huerto pasa al Ayuntamiento.
- 6.- Las parcelas se destinara al cultivo ecológico de verduras, hortalizas, frutas, Flores y Plantas ornamentales siempre que no estén prohibidas.  
No se podrá utilizar pesticidas, herbicidas y abonos de síntesis



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

## VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

7.- El riego se realizará mediante una toma de la ribera quedando prohibido la aspersión o inundación.

8.- Queda totalmente prohibido:

- Edificar,
- plantar árboles,
- limitar las parcelas con cualquier tipo de material, salvo que sea autorizado por el Ayuntamiento,
- la utilización de la parcela como depósito o almacén de materiales o animales tales como gallinas, conejos etc.
- Construir pozos
- Sobrepasar los límites de cada una de las parcelas ( 100 m2 )
- Vender o comercializar los productos obtenidos.
- Encender fuego
- Cualquier otro uso no enunciado anteriormente que produzca molestias, malos olores, ruidos

9.- El Ayuntamiento no se hace cargo de los desperfectos o daños que haya en la parcela en el tiempo de disfrute.

El Ayuntamiento solicitará a CHG autorización para el riego de estos huertos. Los costes derivados de esta autorización y del uso del agua serán por cuenta de los adjudicatarios de forma equitativa e independiente de la cuota anual.

10.- El plazo de inscripción será de 15 días, previa entrega de una solicitud , y se publicara mediante un bando y en facebook.

Sometido a votación , se aprueba con los siguientes votos:

Votos a favor 7 ( 3 SIV , 2 PP 1 IU y 1 PSOE )

Abstenciones ,3 ( 2 PSOE , 1 de grupo no adscrito )

### **8º.- APROBACIÓN FIRMA DE CONVENIO EMPRESA EAST – WEST.**

El Sr Alcalde informa a los señores concejales que su equipo de gobierno dio traslado a la empresa EAST-WEST de la negativa de la Corporación en la instalación de sus contenedores en la vía pública para la recogida de ropa.

Esta empresa nos trasladó su propuesta de pagar 4 € por contenedor y por mes que es la oferta que han presentado en otros municipios.

D. Pablo Malpartida manifiesta que se le debe cobrar igual que a las maquinas de bebidas en Vía publica.

Por la secretaria se informa que se debe aprobar en Ordenanza.

El Sr Alcalde responde que la propuesta es de 4 € por contenedor y mes .

Sometido a votación por el Sr Alcalde, se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor 6 ( 3 SIV , 2 PP y 1 PSOE )

Votos en contra 4 ( 2 PSOE ,, 1 IU 1 de grupo no adscrito )





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

**9.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR D. HERACLIO SANTOS CASTAÑO Y D. MIGUEL ÁNGEL MONTERO BECERRA.**

Se pone en conocimiento de los señores concejales que los vecinos D. Heraclio Santos Castaño y D. Miguel Ángel Montero Becerra están tramitando la legalización de sus actividades de fabricación de carbón, el primero en la parcela 44 del polígono 22 y el segundo en la parcela 13 del polígono 24 de este Termino Municipal.

La Dirección general de Medio Ambiente, para su Legalización, solicita el pronunciamiento de la Corporación sobre la declaración de utilidad pública o interés social de ambas empresas por ubicarse en suelo rustico.

D. Heraclio Santos nos justifica la contratación de cinco trabajadores, llegando a nueve en las fechas de mayor actividad y que su volumen de actividad alcanza los 44.841,83 €.

D. Miguel A. Montero por su parte manifiesta que su empresa genera cuatro puestos de trabajo directos, además del trabajo indirecto que produce en cuanto a su consumo, arreglo de maquinarias, adquisición de materias primas etc

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía considera que la declaración de utilidad pública e interés social de ambas empresas esta justificado, dada la situación económicas en la que nos encontramos, el volumen de trabajo de ambas empresas y las familias que viven de esta actividad.

Sometido a votación la Corporación aprueba por unanimidad la declaración de utilidad pública o interés social de las actividades de fabricación de carbón promovidas por D. Heraclio Santos Castaño y D. Miguel Ángel Montero Becerra

**10.- APROBACIÓN VENTA DE DUMPER EN STOCK.**

Se informa por el Sr Alcalde a los señores concejales, que el equipo ha comprado un dumper hormigonera para la obra del cementerio por valor de 6.050 € Iva incluido. Mientras que los concejales estaban haciendo la gestión se planteo que el Ayuntamiento se desprendiera del Dumper sin papeles que se adquirió en el 2008 a Don Ignacio Arias y Don Miguel Vivas Recio por el precio de 2.500 € vehículo sin documentación legal y que la secretaria interventora no emitió el informe pertinente de compatibilidades se las hubo ya que la tesorera y uno de los vendedores guardaban la relación parentesco de marido y mujer.

El vehículo en la actualidad se encuentra averiado y con problemas mecánicos y no puede salir a circular...

La propuesta que se trae desde la alcaldía es de vender dicho vehículo para chatarra por valor de 1.050 €. El vehículo se ofrecerá a 3 empresa para cumplir con la ley.

Se aprueba por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**11.- INFORME DE ALCALDÍA.**

**1.- Notificación del plan REVITALIZA.**

Se Informa a la Corporación que la Diputación Provincial en pleno de 28 de mayo aprobo las actuaciones por municipios y anualidad del mencionado Plan Revitaliza

Las actuaciones definitivamente aprobadas son las siguientes:  
Para el ejercicio 2014:

- Alumbrado publico .....24.541,00 €
- Gastos electrificación.....30.000,00 €
- Mantenimiento de empleo .....40.516,81 €
- Seguridad Social.....22.500,00 €
- Caminos vecinales.....39.000,00 €
- Total.....156.557,81 €

Para el ejercicio 2015:

- Mantenimiento de empleo.....19.483,19 €
- Seguridad Social.....22.500,00 €
- Gastos de electrificación.....30.000,00 €
- Canon vertidos Solidos Urbanos.....10.623,00 €
- Gastos de gasoil.....15.000,00 €
- Total..... 97.606,19 €

2.- Se informa a la Corporación que solicitada la subvención de parados de larga duración se nos ha concedido la cantidad de 27.000,00 €

3.- Así mismo se informa que ha sido solicitada la Subvención de Programa de alfabetización a lo largo de la vida.

4.- En relación a la obra de AEPSA se informa que no se subvencionan las obras de colector por lo que la memoria se ha realizado sobre el arreglo de Aceras y accesibilidad de las calle aprobadas.

**12.-RECURSO DE REPOSICIÓN DE SEÑOR D. EDUARDO DURÁN DURÁN.**

El Sr Alcalde inicia su exposición manifestando que todo lo que se va a manifestar le sea transcrito literalmente a D. Eduardo Durán Durán :

“ Se informa a los señores concejales que habiendo hecho las consultas pertinentes al abogado al que se le pidió informe sobre la compatibilidad del cobro de dietas por asistencia a pleno con la retribución parcial de un cargo electo, cuando Diputación, el oficial mayor se nos ha negado a tramitar informe alegando que



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

## VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

diputación no iba revisar actos entre administración aunque supusiesen o se viera indicios de corrupción.

Este me informa de que “duda de que un cobro ilegal pueda prescribir a los 4 años, ya que un cobro ilegal no puede ser considerado con la misma naturaleza que la obligación de pago”

Ya que nuestro anterior Alcalde de la localidad, Don Eduardo Durán Durán ha interpuesto recurso de reposición con las alegaciones de: desconocimiento y no intencionalidad manifiesta, pero a la vez se ampara en una ley de prescripción de pagos para no devolver el dinero que ilegalmente no debía de haber cobrado como así lo manifiesta el art 75.3 de la LBRL.

Y puesto que la intencionalidad de este pleno cuando se trato el tema del cobro ilegal fue la de darle la oportunidad de la devolución voluntaria, antes que requerirla vía judicial, ya que podíamos haberla considerado malversación de caudales públicos. La propuesta de la solicitud de devolución de los cobros indebidos salieron adelante con los votos del SIV, PP e IU y el voto del PSOE de Doña Dolores Expósito Rando frente a los votos en contra de Doña Jerónima Plata Viva y Don Pablo Malpartida y la abstención del concejal del grupo no adscrito de Don Isidoro Calleja.

Puesto que D. Eduardo Durán Durán ha interpuesto recurso de reposición alegando la prescripción de los años que se le reclama salvo los dos últimos. Planteo desde la Alcaldía que se le admita parcialmente dicho recurso y se le notifique en la misma carta con exactitud mi exposición: “Me parece penoso y bochornoso que una persona que ha ostentado el cargo público de Alcalde durante 14 años en este pueblo bajo las siglas del PSOE, se ampare en una ley de “prescripción” para no devolver un dinero público que ha cobrado ilegalmente y que no le pertenecía por muy Alcalde que fuera. Y lo que es mucho peor, que viendo el panorama nacional dónde el PSOE se presenta como el partido anticorrupción, en esta localidad este partido ampare que una persona se quede un dinero que es de todo el pueblo alegando la prescripción.

Hoy en día quiero que quede constancia en acta, que Don Eduardo Durán Durán no abandonó la Alcaldía después de 14 años con la cabeza alta y las manos limpias. Y que esta persona puede ejercer sus derechos en el cuartel de la guardia civil así como los tribunales pertinente porque yo como Alcalde tengo la conciencia muy tranquila, el historial policial limpio, la seguridad necesaria para decir lo que esto diciendo y puedo costearme personalmente mi defensa en los tribunales como anteriormente lo he hecho. Que así quede reflejado. “

Tras esta exposición del Sr alcalde , Dña Jerónima Plata y D. Pablo Malpatida integrantes del grupo socialista manifiestan no estar de acuerdo con lo expresado por el Sr Alcalde reiterando que se trata de una cuestión personal . Además ,la ley está para cumplirla y si hay prescripción por haber transcurrido los 4 años , estas cantidades no se pueden exigir . . Dña Dolores Expósito por el contrario manifiesta su adhesión a todo lo manifestado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

D. Pedro Martínez le responde que no es una cuestión personal, que se trata de dinero del pueblo.

Por la Secretaria se informa que por lo que respecta a la concurrencia de prescripción y analizada la ley 47/2003 de 26 de noviembre General presupuestaria y más concretamente su artículo 15 en vía administrativa la hacienda municipal solo podrá reclamar las cantidades indebidamente abonadas en los 4 años anteriores al acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 2014 y por lo tanto procede que se realice nueva liquidación de las cantidades percibidas indebidamente desde el 12 de marzo de 2010.

Por el Pleno de la Corporación se procede a desestimar parcialmente el recurso presentado y acuerda por unanimidad practicar liquidación de las cantidades indebidamente percibidas por Don Eduardo Durán Durán desde el día 12 de marzo de 2010 y le sea notificada nueva liquidación.

### **13.- ANULACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM 1/ 2014.**

Se informa a los señores concejales que la propuesta que se hizo y se aprobó en el pleno del mes de Mayo para realizar la modificación por Transferencia de crédito 1/2014 no se puede realizar al haberse aprobado por la Diputación Provincial las inversiones del Plan Revitaliza con carácter plurianual, es decir 2014 y 2015.

Se propone que la modificación 1/2014 que se encuentra en fase de exposición publica sea anulada al no poderse realizar las transferencias propuestas.

Sometido a votación se anula con la siguiente votación:

Votos a favor 6 ( 3 SIV, 2 PP. y 1 PSOE )

Abstenciones 4 ( 2 PSOE, 1 IU y Grupo no adscrito )

### **14.-MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CREDITO 2/ 2014**

«Habiendo adoptado acuerdo de pleno para la anulación de la modificación de créditos n.º 1/2014 al vigente Presupuesto municipal y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto .

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de junio de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de igual fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

El Sr Alcalde propone la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2014 , con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

**Partida de Gastos con Crédito en Baja**

Partid Presup. Crédito	Denominación	Credito Actual	Importe de Baja de Crédito
151/13101	Pers. Lab. Eventual	138.500,00	40.016,81
151/16001	S. Soc. Pers. Laboral	73.000,00	22.500,00
151/210	Infraest. Y B. Naturales	8.500,00	1.500,00
151/213	Maquin. Instal. y Utillaje	25.000,00	4.000,00
151/22104	Vestuario	3.500,00	623,00
151/22105	Productos alimenticios	1.500,00	500,00
151/22111	Sumin. Rep. de maq. Util	23.183,00	4.000,00
342/63501	Adquis. Apa. S Muscul.	19.979,00	10.160,74
342/63502	Mat. Escuela Piraguismo	11.861,04	7.940,04
342/63503	Moder. Pabellón Poli.	1.413,00	782,56
439/63504	Mobil. Bar Cafet. Piscina	33.524,00	17.026,84
230/21501	Mobil. Hogar de Ancianos	2.991,12	1.656,24
942/463	A Mancomunidades	18.000,00	8.000,00

Total baja de Crédito .....118.706,23 €

**Partida de Gastos con Crédito en Alta**

Partid Presup. Crédito	Denominación	Crédito Actual	Importe de Alta de Crédito
223/62304	Const. Centro de Dia	0,00	118.706,23

Total Alta de Créditos igual a la baja .....118.706,23 €

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente :

Votos a favor 6 ( 3 SIV , 2 PP y 1 PSOE )

Abstenciones 4 ( 2 PSOE, 1 IU y 1 gripo no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 22,00 horas.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA